



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 28 de enero de 2022  
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00043/2022

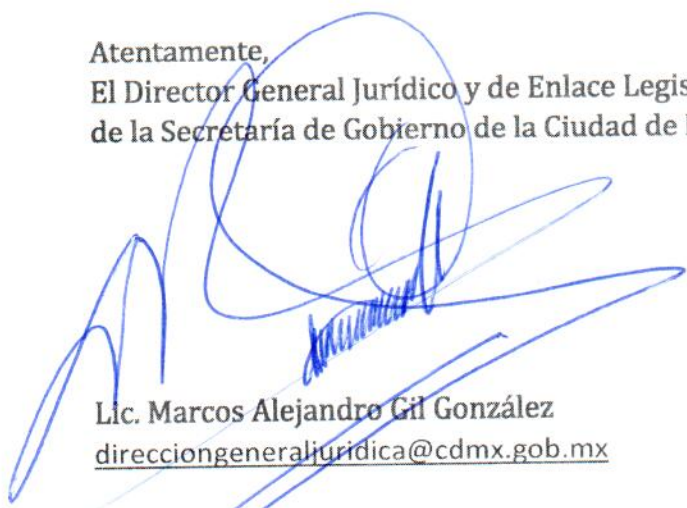
Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Comisión Permanente del Congreso  
de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

RECIBIDO  
11 FEB 2022  
B:43 R.

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SC/DGAF/0122/2022 de fecha 14 de enero de 2022, signado por el Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, Bernardo Cruz Chávez, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Ana Francis López Bayghen Patiño y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1041/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

  
Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Bernardo Cruz Chávez, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

LPM



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS

Ciudad de México a 14 de Enero de 2022.  
SC/DGAF/0122/2022

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

En atención al oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/106.10/2021 dirigido a la Titular de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, mediante el cual, con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativos a la conducción de las relaciones de la Jefatura de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales, por lo que se refiere al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2021, donde se solicita:

*“a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a las Secretarías y dependencias que conforman la Administración Pública de las misma y de las 16 alcaldías de la Ciudad, a que se abstengan de contratar a personas que se encuentren en el Registros de Deudores Alimentarios Morosos y en el Registro Público de Personas Agresores Sexuales como personas servidoras públicas dentro de sus gabinetes”.*

Por lo anterior me permito informar a Usted, que la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, toma conocimiento del Punto de Acuerdo emitido por el Congreso de esta Ciudad, de conformidad con los principios de legalidad, transparencia, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, el proceso de selección y contratación de personal en esta Secretaría se realiza en estricto apego a las disposiciones previstas en la normativa aplicable en la Ciudad de México, en materia de respeto a los derechos humanos, la perspectiva de género, los principios de igualdad y no discriminación.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones.

ATENTAMENTE

  
BERNARDO CRUZ CHÁVEZ

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.c.c.e.p. Vannesa Bohórquez López.- Secretaria de Cultura de la Ciudad de México. Superior conocimiento.

Validó: Eulises Reyes González.- Coordinador de Administración de Capital Humano.  
Elaboró: Adriana Frago Olvera.  
Desahogo al Folio 2240/21